

UGT INFORMA

MESA SECTORIAL PERSONAL FUNCIONARIO 29-07-2025

Cada vez más, UNA ADMINISTRACIÓN “SINGULAR”-IZADA

Punto 1. Aprobación del **acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 25 de junio de 2025.**

Se aceptan las alegaciones presentadas por la parte social y se aprueba el acta de la reunión anterior.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. Presidencia.

- DGFP incluye en mesa el aumento de 4 plazas de del código 05517, Letrado/a Gabinete Jurídico. Este incremento se propone para la Unidad del Gabinete Jurídico en Toledo. Estas plazas serán incluidas en la OPE de 2025 que se negociará en septiembre de este año. **UGT** vota a favor.

2. Consejo Consultivo.

- Desdoble del código 0008 auxiliar administrativo, una plaza pasa a jefatura de negociado nivel 18 y otra nivel 15 (código 15716). **UGT** vota a favor.
- Por otro lado, se crea una plaza Jefe/a de sección administrativa (15715) que asume las tareas de cajero/a pagador/a, en concurso singularizado, con un complemento de 13948,32 €, que es de los más altos de este tipo de plaza, pero en Jornada Ordinaria. **UGT propone que la forma de provisión sea Concurso General** ya que no está justificada su especial cualificación (la memoria describe materias transversales para el personal técnico y administrativo)
La administración rechaza nuestra propuesta, crea un nuevo tipo de plaza (prosigue en la modificación de una RPT disfuncional e inmanejable). **UGT vota en contra**, los concursos singularizado injustificados son Libres Designaciones encubiertas.

3. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- 15709, Responsable Técnico/a Ciudad Administrativa de CR.
Se pretende introducir la clave “v”, apertura a SESCOAM, justificando que no se han recibido solicitudes de personal de Administración General de la JCCM.
UGT indica que la comisión de servicios se publicó en el portal del empleado el 15 de julio y el plazo de solicitud finaliza el 15 de agosto. Solicitamos que se respeten los principios de publicidad y de temporalidad, y una vez agotados, se pueda estudiar si es conveniente o no esta modificación. La Administración retira su propuesta.

UGT INFORMA

- DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA:
Una nueva Sección Administrativa (código 11353) que pasa de concurso general a Concurso Singularizado.
UGT vota en contra, los concursos singularizado injustificados son Libres Designaciones encubiertas. **El cuento recuento de nunca acabar.**

Adecuación de RPT Escala superior de Sanitarios Locales, Especialidades de Farmacia y Veterinaria de JCCM.

Modificación de la RPT de la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidad Veterinaria y Farmacia que se abren al Cuerpo Superior de Administración General de las mismas especialidades.

Modificación de la RPT del Cuerpo Superior de Administración General, con acceso por las titulaciones de Veterinaria y Farmacia para abrirlas al personal funcionario de la escala de Sanitarios Locales de esas mismas especialidades.

¿Qué supone esta modificación?

Todo el personal de la Escala puede concursar a puestos de del Cuerpo y que todo el personal del Cuerpo puede concursar a la Escala.

¿Cómo queda la RPT?

Todos los puestos de la Especialidad de Veterinaria y Farmacia tienen la doble condición de poder ser cubiertos por personal del cuerpo o de la Escala.

¿Qué PROs conlleva?

Mayor movilidad y progreso en la carrera profesional para el personal

¿Y CONTRAS?

UGT solicita información de cómo se pretenden gestionar los llamamientos de bolsa para cubrir los puestos por personal funcionario interino cuando así sea necesario. Al unificar los puestos coexisten dos bolsas de trabajo con normativa diferente. La Administración no ha previsto esta situación y nos emplaza para estudiar el desarrollo normativo y reglamentario. Nos genera serías dudas que ésta sea la fórmula adecuada.

UGT solicita información de cómo se pretenden ofertar estos puestos en las futuras OPEs, si al cuerpo o a la escala. No hay respuesta.

UGT solicita información de cómo queda el personal en el concurso de traslados. La Administración informa que podrán participar por el Concurso de Cuerpos Generales y el de la Escala, y en el caso de ser Adjudicados en ambos, renunciar a uno de ellos. No nos queda nada claro que esta se la fórmula adecuada.

UGT INFORMA

¿QUÉ PROPONE UGT?

El desarrollo de los Cuerpos establecidos en la ley 4/2011, en concreto el Cuerpo Superior de Administración Sanitaria y Salud Pública, ya que se prevé en las disposiciones adicionales la integración de la Escala y del Cuerpo.

Así mismo, no sólo solicitamos el desarrollo de este cuerpo en particular, sino de todos los previstos en la ley, que permitirán la integración de cada una de las categorías pertenecientes a la **Escala Sociosanitaria, permitiendo su integración y eliminando problemas en la gestión de bolsas y OEPs futuras.**

La Administración agradece nuestras aportaciones, valora nuestra propuesta, pero se escuda en la complejidad del desarrollo de la misma. No resuelve nuestras dudas.

A nuestro parecer, se pierde una gran oportunidad para avanzar en un Administración moderna y eficaz, generando incertidumbre. Por todo esto, únicamente **UGT se abstiene.**

4. Instituto de la Mujer.

- 08999, Jefatura de Sección con requisito de Titulación Ldo. En Derecho, grupo A.
UGT solicita adecuar el área funcional acorde a sus funciones, siendo esta el A002 y no el A008 de Administración General. LA Administración valora y acepta nuestra propuesta y **UGT vota a favor.**

Punto 3. Propuesta de modificación del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo.

Tal como expresamos en el punto anterior, no creemos que sea la forma más conveniente, ya que existe una duplicidad en todos los puestos de las 2 especialidades, abiertos ahora a cuerpo y escala.

Indicamos que estamos totalmente de acuerdo en que estas 2 especialidades estén en concurso permanente, siendo lo más adecuado que participasen desde un nuevo cuerpo superior, que integrase cuerpo y escala y eliminase la doble participación.

Las condiciones de participación de este personal nos generan bastantes dudas, ya que el baremo en su extinto concurso difiere bastante del baremo del concurso permanente.

Por todo esto, UGT se abstiene.

UGT INFORMA

Punto 4. Ruegos y preguntas.

- **UGT** solicita el impulso del desarrollo de la ley de Empleo Público de castilla la Mancha, aspectos tan importantes y olvidados como la carrera profesional, creación de Cuerpos para integración de las Escalas, creación e integración en el Grupo B,...
- **UGT** insiste en que se vuelvan a dar instrucciones aclarando que el tiempo utilizado en los desplazamientos para asistir a actividades formativas (independientemente del carácter de estas), computa como jornada efectiva.
- **UGT** solicita una revisión de las plazas de Aux. Administrativo N.14 que están desarrollando atención al público, sobre todo en los centros educativos y OCAs, para adecuar el complemento de Nivel y el Específico a las plazas similares Aux. Admvo. N-15 Atención al Público.
- **UGT** solicita la actualización del Decreto 36/2006, Conceptos de Alojamiento y Desayuno y Dieta Entera. Las cantidades actuales no cubren ni de lejos los precios de mercado.

Señalamos que la reciente subida en los conceptos de asistencias y colaboración en procesos selectivos es positiva, sin embargo se ha quedado en un 21%, siendo la evolución del IPC en los últimos 20 años superior al 40%. Por esto, seguimos insistiendo en adecuar los importes a la evolución real de los precios.

- **UGT** solicita el estudio para que pueda haber rotación en lugares de celebración de exámenes de procesos selectivos, suponiendo una alternancia entre las distintas provincias de la comunidad.
- En la anterior mesa sectorial, se solicitó que el puesto nº1319 Jefe de Sala Primera A/A, Escala Técnica de Sistemas e Informática, N.19 se equipare al nivel 20 como el resto. Se dijo que se estudiaría, pero no ha salido modificado. DGFP indica que se reunirá con el director, preguntará por esa plaza y nos dará información al respecto.

Seguiremos informando...